INFORME N° 114/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 42/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS UH-1H Y AVIÓN CASA – PLURIANUAL - ID N° 357132.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 96, de fecha 21/01/2019, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Humberto Ayala Dure, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.
- Comisario Principal MCP. Miguel Ángel Jara, en representación del Programa 2.1.5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico.
- Ofic. Ayudante Intd. Cristian Jesús Samudio Gaona, Secretario del Comite Evaluador.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 357.132

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 847, de fecha 25 de setiembre de 2019, para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación, será financiado en el Sub grupo del gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, del presupuesto del Programa 2.1.5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recurso del Tesoro Público, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6258/2019 para el Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020.

2. ACTO DE APERTURA

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de la Oferta Presentada

DOCUMENTOS	1- HELITACTICA S.A.
Precio total de la Oferta	12.827.518.710
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas de:	FENIX S.A.
Póliza N°	1508004435
Monto total asegurado	650.000.000
Vigencia Desde/Hasta	Desde 15-10-2019 hasta 15-03-2020
Constancia SIPE N°	1.572.244

b) Observaciones de los Oferentes

Ninguna.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone la planilla de precios de la firma HELITACTICA S.A.:

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)
1	Mantenimiento y Reparación del avión CASA 212 Matricula A22	6.499.603.139
1.1	Serv. De Mantenimiento de avión CASA por tiempo calendario 1 año.	298.277.370
1.2	Serv. De Mantenimiento de avión CASA por tiempo calendario 2 años.	298.277.370
1.3	Serv. De Mantenimiento de avión CASA por tiempo calendario 4 años.	298.277.370

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

Dirección Gral. Administración y Finanzas
TESORERIA
PROG. 2.1.05

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

INFORME N° 114/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 42/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS UH-1H Y AVIÓN CASA – PLURIANUAL - ID N° 357132.

1.4	Serv. De Mantenimiento de avión CASA por tiempo calendario 8 años.	1.193.109.478
1.5	Serv. De Mantenimiento de avion CASA programado de 600 horas de operación.	498.123.207
1.6	Serv. De Mantenimiento de avión CASA y aplicación del programa de control y prevención de corrosión.	291.154.877
1.7	Serv. De Mantenimiento de avion CASA a cada 150 horas de operacion.	339.439.592
1.8	Serv. De Mantenimiento de avion CASA conforme MM CAP 5 de avión CASA.	950.000
1.9	Serv. De Reparaciones mayores de equipos de aviónica de avion CASA	1.773.750.000
1.10	Serv. De Reparaciones no programadas del motor TPE331 o sus componentes	718.396.875
1.11	Ser. De Reparaciones eventuales (no programados) del CASA 212	194.532.000
1.12	Serv. De Reparación (Overhaul) de la FCU PN 893528-31 del avión CASA	595.315.000
2	Mantenimiento y Reparación de helicópteros Bell UH1H	6.327.915.571
2.1	Serv. De Mant. y Reparación de UH1H de 6 Meses o 400 horas (lo que ocurra primero).	85.187.292
2.2	Serv. de Mant. y Reparación de UH1H de 12 Meses, annual o 200 horas (lo que ocurra primero)	68.105.000
2.3	Serv. de Mant. y Reparación de UH1H inspecciones intermedias menores.	93.725.200
2.4	Serv. de Mant. y Reparación de UH1H inspecciones intermedias mayores.	127.889.000
2.5	Serv. de Mant. y Reparación de UH1H de 150 horas (fase)	313.976.179
2.6	Serv. de Mant. y Reparación de UH1H no programado.	215.633.150
2.7	Serv. De Mant. y Reparacion de UH1H menor de motor T-53	434.891.250
2.8	Serv. De Mant. y Reparacion de UH1H a nivel de overhaul de motor T-53	3.162.112.500
2.9	Serv. de Mant. y Reparación de UH1H no programado por aplicacion de Ads o ADS.	289.435.000
2.10	Serv. de Mant y Reparación Mayor de UH1H Transmisión Principal (P/N 204-040-016-5)	523.450.000
2.11	Serv. de Mant y Reparación Mayor de UH1H Swashplate (P/N 204-011-400-11) y sus componentes	361.836.000
2.12	Serv. de Mant y Reparación Mayor de UH1H Cubo de Rotor Principal (P/N 204-012-101-139) y sus comp.	538.200.000
2.13	Sev. de Mant y Reparación Mayor de UH1H mástil del rotor principal	48.675.000
2.14	Serv. de Mant y Reparación de estructura, anti corrosivos y pinturas en UH1H	64.800.000

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, el cual se adjunta y forma parte del presente informe, no se detectaron diferencias aritméticas en la oferta de la empresa HELITÁCTICA S.A.

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a los dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como ANEXO I, el cual forma parte del presente informe, cuya conclusión se resume en que:

La firma HELITÁCTICA S.A. CUMPLE con los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta.

5. CAPACIDAD LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

INFORME N° 114/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 42/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS UH-1H Y AVIÓN CASA – PLURIANUAL - ID N° 357132.

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
01	HELITÁCTICA S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin Registros

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, de la firma indicada en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

HELITÁCTICA S.A.		
Nombres y Apellidos	**C.I.**	**Cargo**
Luigi Picollo	586.230	Director Presidente
Gian Picollo	1.033.021	Director Vicepresidente

De la verificación realizada se confirma que la firma calificada, no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumple con esta etapa de la evaluación y se recomienda ACEPTAR la oferta de la misma y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertado por la empresa calificada hasta esta etapa de evaluación.

El Comité Evaluador aclara que los ítems que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, de la empresa calificada, no se han solicitado aclaraciones sobre los mismos y se recomienda ACEPTAR la oferta en esta etapa de la evaluación.

7 . APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

8. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

No se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

9. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se RECOMIENDA adjudicar a la firma:

HELITÁCTICA S.A. por el monto mínimo de la adjudicación de G. 2.452.578.733 (guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta y dos millones quinientos setenta y ocho mil setecientos treinta y tres) y el monto máximo de la adjudicación es de G. 4.905.157.465 (guaraníes cuatro mil novecientos cinco millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco), de los cuales, el monto de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), corresponde al ejercicio fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258/2019, y el monto de G. 4.705.157.465 correspondiente al ejercicio fiscal 2020, sujeto a la aprobación presupuestaria, según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	Mantenimiento y Reparación del avión CASA 212 Matricula A22	Unidad	EVENTO	1	6.499.603.139	6.499.603.139
1.1	Serv. De Mantenimiento de avión CASA por tiempo calendario 1 año.	Unidad	EVENTO	1	298.277.370	298.277.370
1.2	Serv. De Mantenimiento de avión CASA por tiempo calendario 2 años.	Unidad	EVENTO	1	298.277.370	298.277.370
1.3	Serv. De Mantenimiento de avión CASA por tiempo calendario 4 años.	Unidad	EVENTO	1	298.277.370	298.277.370
1.4	Serv. De Mantenimiento de avión CASA por tiempo calendario 8 años.	Unidad	EVENTO	1	1.193.109.478	1.193.109.478

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

INFORME N° 114/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 42/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS UH-1H Y AVIÓN CASA – PLURIANUAL - ID N° 357132.

1.5	Serv. De Mantenimiento de avion CASA programado de 600 horas de operación.	Unidad	EVENTO	1	498.123.207	498.123.207
1.6	Serv. De Mantenimiento de avión CASA y aplicación del programa de control y prevención de corrosión.	Unidad	EVENTO	1	291.154.877	291.154.877
1.7	Serv. De Mantenimiento de avion CASA a cada 150 horas de operacion.	Unidad	EVENTO	1	339.439.592	339.439.592
1.8	Serv. De Mantenimiento de avion CASA conforme MM CAP 5 de avión CASA.	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
1.9	Serv. De Reparaciones mayores de equipos de aviónica de avion CASA	Unidad	EVENTO	1	1.773.750.000	1.773.750.000
1.10	Serv. De Reparaciones no programadas del motor TPE331 o sus componentes	Unidad	EVENTO	1	718.396.875	718.396.875
1.11	Ser. De Reparaciones eventuales (no programados) del CASA 212	Unidad	EVENTO	1	194.532.000	194.532.000
1.12	Serv. De Reparación (Overhaul) de la FCU PN 893528-31 del avión CASA	Unidad	EVENTO	1	595.315.000	595.315.000
2	Mantenimiento y Reparación de helicópteros Bell UH1H	Unidad	EVENTO	1	6.327.915.571	6.327.915.571
2.1	Serv. De Mant. y Reparación de UH1H de 6 Meses o 400 horas (lo que ocurra primero).	Unidad	EVENTO	1	85.187.292	85.187.292
2.2	Serv. de Mant. y Reparación de UH1H de 12 Meses, annual o 200 horas (lo que ocurra primero)	Unidad	EVENTO	1	68.105.000	68.105.000
2.3	Serv. de Mant. y Reparación de UH1H inspecciones intermedias menores.	Unidad	EVENTO	1	93.725.200	93.725.200
2.4	Serv. de Mant. y Reparación de UH1H inspecciones intermedias mayores.	Unidad	EVENTO	1	127.889.000	127.889.000
2.5	Serv. de Mant. y Reparación de UH1H de 150 horas (fase)	Unidad	EVENTO	1	313.976.179	313.976.179
2.6	Serv. de Mant. y Reparación de UH1H no programado.	Unidad	EVENTO	1	215.633.150	215.633.150
2.7	Serv. De Mant. y Reparacion de UH1H menor de motor T-53	Unidad	EVENTO	1	434.891.250	434.891.250
2.8	Serv. De Mant. y Reparacion de UH1H a nivel de overhaul de motor T-53	Unidad	EVENTO	1	3.162.112.500	3.162.112.500
2.9	Serv. de Mant. y Reparación de UH1H no programado por aplicacion de Ads o ADS.	Unidad	EVENTO	1	289.435.000	289.435.000
2.10	Serv. de Mant y Reparación Mayor de UH1H Transmisión Principal (P/N 204-040-016-5)	Unidad	EVENTO	1	523.450.000	523.450.000
2.11	Serv. de Mant y Reparación Mayor de UH1H Swashplate (P/N 204-011-400-11) y sus componentes	Unidad	EVENTO	1	361.836.000	361.836.000
2.12	Serv. de Mant y Reparación Mayor de UH1H Cubo de Rotor Principal (P/N 204-012-101-139) y sus comp.	Unidad	EVENTO	1	538.200.000	538.200.000
2.13	Sev. de Mant y Reparación Mayor de UH1H mástil del rotor principal	Unidad	EVENTO	1	48.675.000	48.675.000
2.14	Serv. de Mant y Reparación de estructura, anti corrosivos y pinturas en UH1H	Unidad	EVENTO	1	64.800.000	64.800.000
						12.827.518.710

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas del día 21 de octubre de 2019, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTIAN JESUS SAMUDIO GAONA
Oficial Ayudante Intd
Secretario del Comité Evaluador

POLICIA NACIONAL PARAGUAY Dcción. Gral. Administración y Finanzas TESORERIA PROG. 2.1.05 PATRIMONIO

MIGUEL ÁNGEL JARA
Crio Ppal. MCP
Tesorero del Programa 2.1.5

HUMBERTO AYALA DURÉ
Crio Ppal. MCP
Representante de la DGAF

ANEXO I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	HELITACTICA S.A.
A) **Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas**	
Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	
C) **Documentos legales**	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Autorizaciones del Fabricante:	
Autorización del Fabricante del fuselaje:	
Presentar declaración del Sostenedor del Type Certificate el cual extiende su apoyo técnico al Oferente Paraguayo para suministrar bienes de su fabricación (estructuras y componentes Bell UH1H) y efectuar servicios conexos como parte del contrato.	CUMPLE
Presentar copia del Certificación del Sostenedor del Type Certificate de los UH1H para los Números de Serie siguientes: 67-17297; 66-16129.	CUMPLE
Presentar copia del Certificado valido de ser un CSF - "Customer Service Facility" habilitado en UH1H vigente al momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE
Presentar copia de los certificados de la autoridad aeronáutica del país de origen del soporte tecnico donde establece que el sostenedor del Type Certificate posee las habilitaciones de Repair Station para Bell UH1H.	CUMPLE
Declaración donde el Sostenedor del Type Certificate proveerá al Oferente Paraguayo la suscripción y toda las Publicaciones Técnica del fuselaje de los números de serie mencionados arriba durante la vigencia del contrato.	CUMPLE
Autorización del centro de mantenimiento del motor del helicóptero: Las siguientes exigencias para configurar la Autorización del Fabricante:	
Presentar declaración del centro de mantenimiento del motor T-53 el cual extiende su apoyo técnico al oferente paraguayo para presentar servicios de mantenimiento de motor dentro de este llamado y efectuar servicios conexos como parte del contrato.	CUMPLE
Presentar copia de los certificados de la autoridad aeronáutica del país de origen del centro de mantenimiento donde establece las limitaciones de las tareas de mantenimiento del motor T-53.	CUMPLE
Autorización del centro de mantenimiento del motor del avión CASA 212: Las siguientes exigencias para configurar la Autorización del Fabricante:	
Presentar declaración del centro de mantenimiento del motor el cual extiende su apoyo técnico al oferente paraguayo para presentar servicios de mantenimiento de motor TPE331-5 dentro de este llamado y efectuar servicios conexos como parte del contrato.	CUMPLE
Presentar copia de los certificados de la autoridad aeronáutica del país de origen del centro de mantenimiento donde establece las limitaciones de las tareas de mantenimiento del motor TPE331-5.	CUMPLE
G) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.**	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE

CRISTIAN SAMUDIO

POLICIA NACIONAL PARAGUAY Dirección Gral. Administración y Finanzas TESORERIA

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.

ANEXO I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	HELITACTICA S.A.
IVA General de los últimos [3] meses de los años [2016-2017-2018], para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos tres años [2016-2017-2018] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos tres años [2016-2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Copia de Certificados de recepción y Facturas por la provisión de servicios de Mantenimiento y Reparación de Aeronaves CASA 212 y/o de reparación de helicópteros UH-1H o Bell 205 en Paraguay objeto de esta licitación. El monto total de las Facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del monto del máximo ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2016-2017-2018) previo a la fecha de la presentación de la oferta.	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
a) Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 5), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE
b) Impuesto con el Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	CUMPLE
c) Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).	CUMPLE
d)Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social donde se listen el mínimo de 14 personas inscriptas en IPS	CUMPLE
e) Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
f) Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	CUMPLE
g) Requerimientos de Infraestructura.	
Los siguientes son los requerimientos mínimos de infraestructura necesaria, validas al momento de presentar la oferta.	
Documento que evidencie disponibilidad de un hangar disponible para el hangaraje de las aeronaves de al menos 500 m2 de área cubierta, disponible para almacenaje de aeronaves y efectuar trabajos de mantenimiento. El hangar puede ser propio del oferente, o arrendado, siendo en este último caso el periodo mínimo de validez del contrato de arrendamiento debe ser por la vigencia del servicio ofertado, hasta el 31 de diciembre del 2020. El contrato de arrendamiento deberá estar inscripto en la DINAC antes de la presentación de la oferta. El hangar deberá estar autorizado por la DINAC para su utilización para mantenimiento de aeronaves. Los mantenimientos de las aeronaves número de serie 077; 67-17297; 66-16129 se realizarán en el Centro de Mantenimiento de la contratada conforme disponibilidad.	CUMPLE
Seguro de responsabilidad de mantenimiento: Póliza de seguro vigente por la suma asegurada mínima de US$ 1,000,000 (Dólares americanos un millón) o su equivalente en guaraníes, la cual cubra daños accidentales ocasionados a las aeronaves de terceros (Policía Nacional) mantenidas y/o hangaradas por el Oferente. Esta póliza deberá estar emitida por una entidad de seguro Paraguaya con una calificación igual o superior a "A-" conforme la clasificación del Resolución N 1258/10 de la CNV. Acompañar el certificado de reaseguro, el cual deberán contar con calificación mínima de AA- de la Standar & Poor's o su equivalente de otra entidad de calificación internacional.	CUMPLE
Títulos de propiedad a nombre del oferente o contrato de arrendamiento a beneficio del oferente de un mínimo de tres (3) vehículos 4x4 de apoyo de mantenimiento y asistencia en terreno para la ejecución de los "Servicios adicionales de asistencia de mantenimiento menores fuera de la base", dentro del territorio nacional, de las aeronaves afectadas a este llamado, a ser realizadas excepcionalmente en el local requerido por la contratante. Los equipos instalados en los vehículos deberán ser: radios de comunicación, cubiertas adecuadas para terrenos arenosos o fangosos, contar con molinetes, suspensiones levantadas, y snorkel.	CUMPLE
Personal Técnico de Soporte.	
Un mínimo de un (1) profesional con Licencia Paraguaya MMA - Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, en función del oficial de Control de Mantenimiento. Se solicita carta compromiso de cada profesional mencionando los datos del llamado.	CUMPLE
Un mínimo de un (1) Auditor Interno – Ingeniero Aeronáutico y Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves con demostrada experiencia para Gerencia de SMS-Safety Management Sistemas y Gerencia de Calidad, en función de oficial de SMS. Se solicita carta compromiso de cada profesional mencionando los datos del llamado.	CUMPLE
Un mínimo de cuatro (4) profesionales con Licencia Paraguaya MMA - Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, vigente. Copia de los certificados de capacitación en avión C-212. Se solicita carta compromiso de cada profesional mencionando los datos del llamado.	CUMPLE

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int.

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

ANEXO I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
	HELITACTICA S.A.
Un mínimo de dos (2) técnicos con Licencia Paraguaya Vigente MMA – Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, vigente, con curso recurrente (dentro de los últimos dos años) en la línea UH1H/Bell 205. Se solicita carta compromiso de cada profesional mencionando los datos del llamado.	CUMPLE
Un mínimo de dos (2) Pilotos habilitados en CASA 212-100, quienes efectuaran los vuelos de prueba cuando sean necesarios y serán comandantes de los vuelos mientras la Policía Nacional no posea pilotos habilitados en esta aeronave. Los pilotos deberán tener al menos 120 horas de vuelo cada uno en los últimos tres (3) años (2016-2017-2018). Se solicita carta compromiso de cada profesional mencionando los datos del llamado.	CUMPLE
Un mínimo de un (1) Piloto de prueba habilitado en Bell UH1H, quien efectuará los vuelos de prueba cuando sean necesarios. Se solicita carta compromiso de cada profesional mencionando los datos del llamado.	CUMPLE
Habilitaciones y herramientas:	
Al menos un Analizador de Vibración y Tracking de rotores de helicópteros (VIBREX, AVA o similar) propio con calibración vigente.	CUMPLE
OMA habilitado por la DINAC para Bell, Modelo 204 / 205 / UH-1H Series. Se requiere la presentación de la "Lista de Capacidades/Habilitaciones" vigente del OMA donde consta la capacidad de mantenimiento de helicópteros Bell, Modelo 204 / 205 / UH-1H Series.	CUMPLE
Designación por el detentor de "Type Certificate" como un "Line Maintenance Service Center" para la línea Bell UH1H en Paraguay durante la vigencia del contrato.	CUMPLE
Publicaciones Técnicas en UH1H: Declaración del oferente paraguayo que se posee la Lista de Documentos de UH1H solicitados por el fabricante incluyendo: (1) AMM; (2) IPC-Illustrated Parts Catalog; (3) PMD-Programa de Mantenimiento Diario con última Revisión Actualizada instruido por el fabricante para los números de serie mencionados del UH1H; (4) Lista de Documentos Publicados por el fabricante para los números de serie operados por la Policía Nacional.	CUMPLE

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
Dpto. Gral. Administración y Finanzas
TESORERIA
PROG. 2.1.5

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC